

EXTERNO (Para distribución general) Índice AI: AMR 46/41/90/s
Distr: AU/SC

AU 241/90

12 de junio de 1990

Temor de desaparición

PERU: Guadalupe CCALOCUNTO OLAÑO, de 40 años
=====

Amnistía Internacional siente preocupación ante la posible desaparición de la dirigente de derechos humanos y ex presa de conciencia Guadalupe Ccallocunto Olaño tras su detención.

Según los informes, Gudalupe Ccallocunto fue detenida en la ciudad de Ayacucho el 10 de junio de 1990 a las 2:30 de la madrugada por hombres vestidos de civil que llevaban ponchos e iban provistos de rifles. Más tarde esa misma mañana familiares de Guadalupe intentaron recabar información sobre su paradero, pero las autoridades se negaron a reconocer su detención. Organizaciones de derechos humanos de Ayacucho y Lima creen que fue detenida por miembros del ejército, puesto que en los últimos meses ha sido objeto continuo de hostigamientos por parte de los militares.

Guadalupe Ccallocunto es madre de cuatro niños. Su marido, el asistente médico Eladio Quispe Mendoza, desapareció tras ser detenido por miembros del ejército en noviembre de 1983. Después de su desaparición, Guadalupe empezó a colaborar con la Asociación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos en la Zona de Emergencia. Posteriormente fue elegida secretaria y más tarde vicepresidenta de la organización. Ultimamente ha colaborado con la rama de Servicio, Paz y Justicia (SERPAJ) de Ayacucho.

Guadalupe Ccallocunto fue detenida por primera vez en mayo de 1986 y acusada de terrorismo. Permaneció recluida hasta agosto de 1987, cuando se retiraron todos los cargos que pesaban sobre ella. Amnistía Internacional la adoptó como presa de conciencia.

Amnistía Internacional siente honda preocupación por la integridad física de Guadalupe Ccallocunto, especialmente porque su desaparición ha ocurrido en el marco de crecientes hostigamientos de activistas de derechos humanos, de ataques contra sus oficinas y de la desaparición del activista de derechos humanos Angel Escobar Jurado el 27 de febrero de 1990 (véase AU 95/90, AMR 46/09/90/s, del 2 de marzo, y Peru: Attacks on human rights defenders (Perú: Agresiones contra defensores de derechos humanos), índice AI: AMR 46/39/90/s).

.../...

INFORMACION GENERAL

En aplicación del estado de excepción vigente en Ayacucho, una zona gobernada por el comando político-militar, está prohibida la circulación de personal no militar por las noches.

Los comandos político-militares de las fuerzas armadas que controlan las zonas de emergencia (como es el caso de Ayacucho) niegan constantemente tener presos recluidos en las dependencias militares de las zonas bajo su jurisdicción. Muchos sospechosos detenidos por las fuerzas armadas desaparecen indefinidamente; otros son liberados tras permanecer encarcelados en secreto durante días y semanas, periodo en el que pueden ser objeto de torturas. A veces se entrega a los sospechosos a la policía después de una prolongada detención secreta y de interrogatorios en las instalaciones militares. En estos casos sólo se reconocen las detenciones a partir de la fecha en que los detenidos pasan a custodia policial, momento en que se informa al fiscal. Las fuerzas armadas tienen como norma no reconocer la reclusión de los presos antes de entregarlos a la policía. Esto constituye un factor fundamental en la continua práctica de desapariciones.

Las violaciones de derechos humanos ocurren dentro de un marco de intensificación de las actividades violentas llevadas a cabo por grupos armados de la oposición, concretamente Sendero Luminoso. Esta organización se ha responsabilizado de centenares de ejecuciones de funcionarios del Estado, así como de dirigentes de partidos políticos de izquierdas, campesinos y presuntos colaboradores con las fuerzas armadas.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, télex y cartas por vía aérea:

- expresando preocupación porque la activista de derechos humanos y ex presa de conciencia Guadalupe Ccallocunto ha desaparecido tras permanecer detenida en una zona bajo el estado de emergencia;
- solicitando información sobre su lugar de detención y cualquier cargo en su contra y pidiendo que, de encontrarse detenida, quede inmediatamente en libertad a no ser que sea procesada y acusada de un delito tipificado en el código penal;
- pidiendo que reciba un trato humano mientras se encuentra bajo custodia y que se le permita recibir visitas de sus familiares y abogados;

.../...

-pidiendo asimismo a las autoridades que tomen todas las medidas necesarias para salvaguardar las vidas y el bienestar físico de otros activistas de derechos humanos en la zona.

LLAMAMIENTOS A:

President Alan García Pérez
Presidente de la República
Palacio de Gobierno
Plaza de Armas
Lima 1, Perú

Telegramas: Presidente García, Lima, Perú
Télex: 20167 PE PALACIO ó 20331 PE SEC PRE

General Julio Velásquez Giacarini
Ministro de Defensa
Ministerio de Defensa
Avenida Boulevard
Monterrico
Lima 33, Perú

Telegramas: Ministro Defensa Velásquez, Lima, Perú
Télex: 25438 PE COMGREGJ
Fax: + 51 14 35 9997

General Petronio Fernández Dávila
Jefe Político-Militar de Ayacucho
Cuartel Militar BIM 51 "Los Cabitos"
Huamanga
Ayacucho, Perú

Telegramas: Jefe Político-Militar Fernández, Ayacucho, Perú
Télex: 64734 PE 32 ó 64735 PE PIP

COPIAS A:

Comisión Andina de Juristas
Los Sauces 285
Lima 27
Perú

y a la representación diplomática de Perú en el país del remitente.

SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 24 de julio de 1990.